



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2002/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2002/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada en fecha nueve de junio del presente año, por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Calidad de los productos de PISA SA de CV y su uso en el ISSS para 2015: 1) ¿Qué criterios de calidad cumplió la droguería para ser escogida? Y 6) ¿Cómo se han evaluado o que calidad presentan x los productos adquiridos, como catéteres a la droguería PISA?, para los siguientes procesos o gestiones de compra: CD M-020/2014-P/2015, Códigos: 8160531, 8160532 y 8160533; 2) ¿Los productos elaborados por droguería PISA son específicos para El Salvador?, 3) ¿La droguería PISA elabora sus productos en El Salvador?, 4) ¿Distribuye a otros países de Centroamérica la droguería PISA?, 5) ¿Qué relación tiene esta droguería con la droguería PISA de Guatemala?,” y 7) ¿Ha recibido el ISSS quejas por la calidad de los productos adquiridos a PISA? ”, hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS y el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI), a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, referente a la información solicitada en los numerales 1 y 6, la jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI), remitió a esta oficina la información consistente en: Fichas técnicas de los códigos 8160531, 8160532 y 8160533, e informó que la evaluación de las muestras e insumos/accesorios es efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en UACI dentro de los procesos de compra, basados en los criterios de calidad especificados en las bases y conforme a los requerimientos del ISSS, quienes pueden definir los aspectos evaluables en las muestras (insumos).

En cuanto a la evaluación de documentación técnica específicamente para medicamentos (Revisión de documentación técnica y aspectos de rotulación de las muestras), ésta es evaluada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica basados en los requisitos de documentación técnica establecidos en la fichas técnicas de medicamentos, dicha evaluación dentro del proceso de Calificación de Doc. Técnica, es en base a los siguientes apartados de la Ficha Técnica: 1. DESCRIPCIÓN GENERAL, 2. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, 3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, 4. EMPAQUE y 5. ALMACENAMIENTO Y ESTABILIDAD DEL PRODUCTO.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

De igual forma sobre los puntos 1 y 6, la jefatura la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, remitió a esta oficina los siguientes documentos: Evaluación de accesorios según lo descrito en dicho documento, Informe de Revisión de Certificados e Informe de calificación de Ficha Técnica, de CD M-020/2014-P/2015, Códigos: 8160531, 8160532 y 8160533.

Con relación a la información solicitada en los numerales: 2, 3, 4 y 5, la jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI), informó que dicha información no es competencia de este Departamento ni de la Institución dado que son aspectos relacionados a la empresa PISA, por lo que esas consultas únicamente pueden ser atendidas por dicha empresa, pues el ISSS no posee dicha información.

Con relación a la información solicitada en el numeral 7, el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) informó que a la fecha se está realizando una investigación al respecto, la cual se encuentra en proceso.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 19, 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
Resuelve:

Entréguese, por medio de correo electrónico de la peticionaria la información correspondiente a los numerales 1 y 6, referente a la gestión: CD M-020/2014-P/2015, de los códigos 8160531, 8160532 y 8160533 e infórmese lo correspondiente al numeral 7, detallado en el párrafo octavo de esta resolución.

Confírmese la inexistencia, de la información requerida en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la presente solicitud, por las razones expuestas en el párrafo séptimo de esta resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL 2591-3202